ORDEN de 23 de octubre de 1998, por el que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros.

El Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de fecha de 27 de febrero de 1998 y 3 de julio de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 5 de octubre de 1998.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adop-

ción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto.

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Calzadilla de los Barros, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de plata, banda de plata fileteada de sinople, acompañada en jefe de Cruz de Santiago de Gules acompañada de dos veneras de lo mismo, y en punta de león rampante de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 23 de octubre de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

